



Título VI Aviso de Derechos Públicos

El Título VI de las Leyes de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional en los programas que reciben fondos federales. El Departamento de Transporte de Georgia (GDOT) se compromete a garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación en sus servicios o que se le nieguen los beneficios de estos por motivos de raza, color u origen nacional, según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles.

Si desea obtener más información sobre el programa del Título VI, puede comunicarse con el personal del Título VI en bbrowning@dot.ga.gov o (404) 631-1497. Si cree que ha sido objeto de discriminación en virtud del Título VI, puede presentar una queja por escrito. Descargue un [formulario de queja imprimible](#) y envíenoslo por correo a la dirección de GDOT que figura en el formulario.

También se puede presentar una queja ante:

Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (FTA) por correo:

Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Atención: Equipo de Quejas, Edificio este, 5.º piso – TCR 1200 New Jersey Avenue, SE Washington, DC 20590 o envíe un correo electrónico a FTAcivilrightscommunications@dot.gov.

Administración Federal de Carreteras (FHWA), Oficina de Derechos Civiles

HCR-20, Sala E81-320, 1200 New Jersey Avenue, SE Washington, DC 20590 o envíe un correo electrónico a FHWAcivilrightscommunications@dot.gov.

Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días de la supuesta violación.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (404) 631-1497.